

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA

MEMOS URB 024/2012.



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.

VALPARAISO, 16 MAR. 2012

R. EXENTA N° 609

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum (URB) N° 024, de fecha 16 de febrero de 2012; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.492 y N° 19.880; el D.S. N° 355 de 1995, y el Decreto Exento N° 948 de 2004, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 2723 de 2009, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 2723 de 2009, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó la realización del proyecto de manejo y explotación para el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Pichidangui, Sector B, IV Región**, estableciéndose para el titular del área la obligación de entregar su informe de resultados y plan de manejo y explotación para el área, dentro del plazo fijado en la respectiva resolución.

Que el artículo 11 inciso final del D.S. N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, ordena dejar sin efecto la resolución a que se refiere el inciso 1° del citado artículo, en el evento que su titular no cumpla dentro del plazo con la entrega del proyecto de manejo correspondiente.

Que mediante Memorándum N° 024/2012 (URB) citado en Visto, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría informa que el titular de la mencionada área de manejo no ha hecho ingreso del informe de resultados y plan de manejo y explotación para el área, dentro del plazo establecido en la resolución respectiva.

Que conforme a lo expuesto corresponde dejar sin efecto la resolución N° 2723 de 2009, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N°2723 de 2009, de esta Subsecretaría, que autorizó la realización del proyecto de manejo y explotación para el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Pichidanguí, Sector B, IV Región**, individualizada en el artículo 1º del Decreto Exento 948 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Pichidanguí, inscrita en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el N° 169 de fecha 7 de abril de 1998, con domicilio en Costanera s/nº, Pichidanguí, Los Vilos, IV Región, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo establecido en el artículo 21 del D.S. N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos legales que procedan de conformidad a la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca, con el objeto que deje sin efecto el convenio de uso del área de manejo antes individualizada, si corresponde. Asimismo, transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a la División Jurídica de esta Subsecretaría y a la organización individualizada en el numeral 1.- de la presente Resolución.

Además, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO
EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.**

A signature of Felipe Palacio Rives over a circular stamp that reads "MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO" and "SUBSECRETARIO DE PESCA SUBROGANTE". Below the signature, the text "FELIPE PALACIO RIVES" and "Subsecretario de Pesca (S)" is printed.

FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca (S)